



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
TURRE**

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO PRESUPUESTO 2020

Expediente: Expediente 2019/409350/005-900/00001

A tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO.- Evaluación de los Ingresos.-

- **INGRESOS POR IMPUESTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS (CAPÍTULOS 1, 2 Y 3)**

Los ingresos previstos en los Capítulos 1 y 2, Impuestos directos e indirectos del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2020, se han calculado tomando como referencia los padrones catastrales correspondientes al ejercicio 2019 ya que a la fecha no se disponen de los datos de 2020.

En la liquidación del presupuesto del ejercicio 2018 se aprecia la mejora en la recaudación del IBI. En el avance de liquidación del presupuesto de 2019 se constata dicha mejora.

En concreto, respecto al IBI de naturaleza urbana se toma como base el padrón del ejercicio 2019, por no disponer del padrón del ejercicio 2020.

Los ingresos previstos en el Capítulo 3, Tasas, se han calculado, en su mayor parte, tomando como referencia los derechos reconocidos en la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2018 y el avance de liquidación de 2019, y en cuanto a la tasa por el servicio domiciliario de agua, depuración y saneamiento se ha tenido en cuenta que en la actualidad el ciclo integral del agua se presta por la Diputación de Almería a través de la Sociedad Interlocal GALASA, S.A.

- **INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES (CAPÍTULO 4)**

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 4 de Transferencias Corrientes, se han calculado partiendo de la información facilitada por el Ministerio de Hacienda, respecto de la participación en tributos del Estado y por la Junta de Andalucía sobre participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma.

- **INGRESOS POR INGRESOS PATRIMONIALES (CAPÍTULO 5)**

Se consigna la cantidad de 3.180,00 euros, importe del canon por concesión administrativa del Centro de la Tercera Edad, según contrato.

- INGRESOS POR ENAJENACIÓN DE PATRIMONIO (CAPÍTULO 6)

No se prevén enajenaciones para el ejercicio 2020.

- INGRESOS POR OPERACIONES DE CRÉDITO (CAPÍTULO 9)

Los ingresos previstos en el Capítulo 9, contemplan las operaciones de crédito concertada con CAIXABANK indicada por el Ministerio de Hacienda, con cargo al Fondo de Ordenación, así como la solicitud de préstamo para atender la ejecución de la sentencia SALCOA, condenatoria para el Ayuntamiento por importe de 137.956,12 euros, así como intereses de demora y costas procesales.

SEGUNDO.- Evaluación de Gastos.-

- GASTOS DE PERSONAL (CAPÍTULO 1)

Existe correlación entre los créditos del Capítulo 1 de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico.

En la Memoria de la Alcaldía se detalla de forma minuciosa las variaciones experimentadas en este capítulo.

- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES (CAPÍTULOS 2 Y 4)

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes, no obstante como ya se ha puesto de manifiesto en la memoria de la Alcaldía la consignación presupuestaria del capítulo 2 requiere una gran contención del gasto. Se efectúa en cumplimiento de las medidas extraordinarias aprobadas en el Plan de Ajuste del título del Real Decreto-ley 8/2013.

En el capítulo 4 como ya se ha indicado se contempla pago de la sentencia SALCOA, condenatoria para el Ayuntamiento por importe de 137.956,12 euros, así como intereses de demora y costas procesales.

- GASTOS FINANCIEROS (CAPÍTULO 3 y 9)

Se ha consignado el devengo que se prevé en concepto de intereses de los préstamos concertados con las distintas entidades financieras e intereses de aplazamientos y fraccionamientos, así como el importe de las amortizaciones de los distintos préstamos concertados.

Destaca el descenso de las previsiones en intereses por aplazamiento y fraccionamientos.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
TURRE**

- GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL (CAPÍTULO 6)

Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2020 inversiones reales por un importe de 151.300,00 euros. Se contempla indemnización de expropiaciones, vallado de infraestructuras, nueva inversión de pluviales, la ampliación del número de nichos y columbarios del cementerio municipal y la adquisición de un nuevo vehículo para la policía local, entre otras, financiado con recursos ordinarios.

- GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL (CAPÍTULO 7)

Los créditos presupuestarios para transferencias de capital del capítulo 7 ascienden a 177.00,00 euros, que se destinarán a transferencias a Diputación Provincial para aportación de Planes Provinciales y otras subvenciones.

En Turre, a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde,

Fdo. D. Martín Ramón Morales Fuentes